

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETHNOS" (ETNIAS, PUEBLOS)

DECRETO A.N. Nº. 7473, aprobado el 11 de junio de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 115 del 23 de junio de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 7473

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETHNOS" (ETNIAS, PUEBLOS)

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETHNOS**", (**ETNIAS, PUEBLOS**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La "**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ETHNOS**", (**ETNIAS, PUEBLOS**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.